



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2023/5	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	15 de marzo de 2023
Duración	Desde las 12:00 hasta las 12:30 horas
Lugar	SALÓN DE PLENOS
Presidida por	Borja Pérez Sicilia
Secretario	María Evelia Cabrera Millán

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
42194547N	Abel Pérez Concepción	SÍ
42171600L	Ana María Trujillo Hernández	SÍ
42194099R	Borja Pérez Sicilia	SÍ
42189739B	Eva Rosa Hernández Paz	SÍ
42185386M	Juan Manuel Pérez Álvarez	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Expediente 1628/2023.PLAN DE EMPLEO SOCIAL: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y ESPACIOS PÚBLICOS. FDCAN-2023.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--------------------------------------------------





De orden del señor presidente, la infrascrita Secretaria da lectura a la memoria relativa al Plan de Empleo Social FDCAN 2023, que literalmente dice:

MEMORIA DESCRIPTIVA:

Introducción

1.- NOMBRE DE LA ENTIDAD Y DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ENTIDAD:

AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA

Ficha técnica del Servicio:

- DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:

MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y ESPACIOS PÚBLICOS- FDCAN 2023.

□ LOCALIZACIÓN:

Ayuntamiento de Breña Baja
Plaza de Las Madres, s/n. San José
38712 Breña Baja
Tfnos: 922 43 59 55 Fax: 922 43 40 55

El ámbito de actuación abarca el término municipal en sus distintas entidades de población, para lo que se desarrollarán tareas de apoyo en diferentes espacios municipales y en los distintos barrios de la localidad, prestando servicios que se declaran públicos esenciales y prioritarios por parte de la Administración Pública-Ayuntamiento de Breña Baja como son:

1. Actuaciones de mantenimiento, adecuación y revalorización de espacios públicos urbanos, rurales y del litoral.
2. Mejora y acondicionamiento de espacios de uso colectivo.
3. Limpieza y mantenimiento de núcleos urbanos.
4. Equipamientos públicos municipales, etc..
5. Apoyo a la limpieza de instalaciones y equipamientos públicos municipales.

El proyecto es amplio, considerando diferentes áreas clave para la mejora de la gestión local y con un sentido integrador que atiende a diferentes demandas y necesidades de la población en cuanto a prestación de servicios básicos.

- RESPONSABLES DEL PROYECTO:

BORJA PÉREZ SICILIA
Alcalde-Presidente
del Ayuntamiento de Breña Baja





Tfno.: 922 43 59 55 Fax: 922 43 40 55

borjaperez@bbaja.es

EVA REYES RODRÍGUEZ SICILIA

Concejal de Desarrollo Local

del Ayuntamiento de Breña Baja

Tfno: 922 43 59 55 Ext. 220. Fax: 922 43 40 55

evarodriguez@bbaja.es

2.- ANTECEDENTES:

La dotación de equipamientos y redes de infraestructuras, junto con el impulso de servicios públicos, ha sido objetivo para contribuir a la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía, tratando de crear una red de apoyo al sentido de comunidad local. A lo largo de estos años, se han mejorado los espacios de uso público y el trazado urbano municipal en su conjunto, se han creado nuevos espacios para el encuentro colectivo y se ha trabajado por la mejora en la prestación de servicios públicos.

El proyecto MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y ESPACIOS PÚBLICOS- FDCAN 2023 tendrá incidencia en áreas básicas, prestando apoyo y refuerzo en el área de infraestructuras y equipamientos públicos, acciones que mejoren y garanticen el uso de los EP (vías, equipamientos e infraestructuras), apoyando servicios de la gestión pública local diaria, centrándose en áreas consideradas prioritarias: limpieza viaria y de equipamientos e instalaciones.

Justificación y necesidad del proyecto:

Las actuaciones previstas a través de este proyecto responden, en su mayoría, a dar apoyo a los servicios municipales cotidianos considerados prioritarios, de interés general y social, y se pueden dividir en DOS grandes áreas:

- LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DE USO PÚBLICO.
- LIMPIEZA VIARIA Y SANEAMIENTO MUNICIPAL, CONSERVACIÓN DE EP Y SEGURIDAD CIUDADANA.

Todo ello permitirá contar con personal de apoyo en servicios municipales dirigidos a la comunidad tratando de desarrollar un proyecto lo más integral posible y que cubra todas las demandas y necesidades de la población en cuanto a la prestación de servicios de carácter cotidiano y con repercusión en la localidad: servicios dirigidos a la comunidad.

3. ACCIONES A DESARROLLAR:

1º.- LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES PÚBLICAS:

Actuaciones.-





Las tareas de limpieza se desarrollarán en edificios públicos, equipamientos socioculturales, administrativos, educativos, etc... para dar apoyo al personal de limpieza del Ayuntamiento de Breña Baja.

Las actuaciones a realizar en esta área están contenidas en el convenio que lo regula (CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES):

- fregado, desempolvado, barrido, pulido, manualmente con útiles tradicionales o de fácil manejo, considerados como de uso doméstico, de suelos, techos, paredes, mobiliario, etc... de locales, recintos y lugares, así como puertas y ventanas desde el interior de los mismos y desde el suelo, sin que se requiera para realizar tales tareas más que la atención debida y la voluntad de llevar a cabo aquello que se le ordene, con la aportación de un esfuerzo físico que no implique riesgos.

2º.- LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, CONSERVACIÓN DE EP Y SEGURIDAD CIUDADANA:

Las funciones principales a realizar serán las vinculadas a la limpieza, embellecimiento, saneamiento y mejora de los espacios de uso público municipal, centrándose en las vías de mayor tránsito en el trazado urbano, prestando apoyo al personal de limpieza municipal, desarrollando tareas que repercutan en la mejora de la conservación de los entornos públicos y las principales vías de acceso municipales.

Las tareas consistirán en limpieza de malezas en caminos y vías, recogida de residuos menores, barrido de calles en el entorno urbano más inmediato, limpieza de parques, plazas y jardines, utilización de escoba y escobón, utilización adecuada de materiales a las necesidades de la labor a desarrollar: utilización de escobas, fregonas, mangueras, barredora etc...

En definitiva, se trata de desarrollar diversas tareas de saneamiento, recuperación y acondicionamiento de vías municipales en entornos rurales y urbanos de mayor peso demográfico, así como en zona del litoral costero, que garanticen la conservación de espacios de convivencia colectiva y la seguridad ciudadana, entre otros.

4.- PERFIL DEL PERSONAL A CARGO.-

El plan de trabajo se desarrolla de manera continua durante los seis meses de duración del Proyecto con un cronograma de actuaciones definido, y bajo la supervisión del concejal del área correspondiente y el equipo de trabajadores profesionales del Ayuntamiento de Breña Baja, para garantizar el cumplimiento de los objetivos fijados en este proyecto.

A través de este proyecto, el Ayuntamiento podrá contratar a los trabajadores que se detallan a continuación y con las siguientes categorías profesionales:

En el **ÁREA DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES PÚBLICAS**: Se podrá contratar a dos (2) personas desempleadas en la siguiente categoría profesional: Limpiador/a o personal de limpieza a jornada parcial (75% de la jornada laboral- 30 horas semanales)

En el **ÁREA DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS, CONSERVACIÓN DE EP Y SEGURIDAD**: Se podrá contratar a ONCE (11) personas desempleadas en las siguientes





categoría profesionales: PEONES DE LIMPIEZA VIARIA a jornada parcial (75% de la jornada laboral-30 horas semanales).

El proyecto, por tanto, genera 13 puestos de trabajo de forma directa para la realización del citado proyecto y cumplir, así, con el objetivo del programa, que sin duda mejorará las condiciones de acceso al mercado laboral a corto plazo por parte de los trabajadores desempleados contratados, en proyectos de naturaleza similar y/o análogas.

5. TEMPORALIZACIÓN .-

CALENDARIO DE ACTUACIONES

FECHA DE INICIO DEL SERVICIO (prevista): 17 DE ABRIL DE 2023.

DURACIÓN: 6 meses

FECHA DE FINALIZACIÓN DEL SERVICIO (prevista): 16 DE OCTUBRE de 2023.

Las actuaciones se desarrollan de forma paralela y continuada a lo largo de 6 meses, bajo un programa de actuaciones definido entre la Concejalía del área y el personal del Ayuntamiento de Breña Baja, quienes determinarán los contenidos de la jornada laboral en función de las necesidades.

6. CARACTERÍSTICAS PROYECTO.-

El proyecto se encuadra dentro de las actividades y ocupaciones que se consideran prioritarias para la aprobación de proyectos de interés general y social, considerándose este proyecto de empleo como un servicio de utilidad colectiva que pretende la mejora y revalorización de espacios públicos urbanos; protección y mantenimiento del patrimonio local con acciones que afectan a la recogida y gestión de residuos, protección del paisajes; el apoyo a servicios municipales, etc...y, por tanto, se ajusta a los criterios objetivos contenidos en el Acuerdo Marco de colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y la Federación Canaria de Municipios para el desarrollo de tareas de utilidad y de reinserción social en el marco del Programa Extraordinario de Empleo Social para el período 2016-2017; directriz a seguir que queda indicado en el Convenio Marco de Colaboración entre el Cabildo Insular de La Palma y los Ayuntamientos para el desarrollo del programa FDCAN (2016-2025) Cláusula cuarta en la que se especifica que para la *línea Estratégica 3: Apoyo a la Empleabilidad* se cumplirán los requisitos y condiciones establecidos en el Acuerdo Marco de Colaboración entre el SCE y la FECAM para el desarrollo de tareas de utilidad social y de reinserción social en el marco del Programa Extraordinario de Empleo Social; en el que a su vez se especifica que en dicha línea se supeditarán la contratación del personal al informe social que deberá emitirse por el personal de Servicios Sociales del Ayuntamiento, que en todo caso prevalecerá.

CONTRATACIÓN Y CARACTERÍSTICAS





Categoría Profesional	Grupo Cotización	Nº Trabajadores	Formación Específica	Salario bruto mes	Horario	% Jornada
Peón Limpieza viaria	10	11	---	1.140,00 €	Lunes a viernes 7:30 a 13:30 hs	75% (30 hs semanales)
Limpiador/a Instalaciones	10	2	---	945,00 €	Lunes a viernes 13:30 a 19:30 hs	75% (30 hs semanales)

SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA FDCAN 2023 EN BREÑA BAJA: **118.628,38 €**

El proyecto se adecuará a la subvención recibida para el desarrollo del Plan de Empleo Fdcan 2023 para el municipio de Breña Baja, y el Ayuntamiento sufragará los gastos que sobrepasen esta cantidad, si se diera el caso.

7. ACCIONES DE PUBLICIDAD DEL PROYECTO.-

El Ayuntamiento de Breña Baja dará la debida publicidad del proyecto en diferentes medios (tablón de anuncios, página web, redes sociales, prensa, etc...) así como informará a los trabajadores participantes del mismo de las líneas de financiación; así como cuantas acciones de publicidad fueran necesarias para dar conocimiento de la financiación pública de las actuaciones contenidas en esta memoria.”

Una vez debatido el asunto por los/as Sres./as Concejales/las presentes y por unanimidad de los mismos, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el proyecto denominado **EMPLEO FDCAN 2023** por un importe total de CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS) **118.628,38€** para la contratación de 13 personas desempleadas en el marco del Plan Extraordinario de Empleo Social FDCAN 2023, durante un período de seis meses, a jornada parciales de trabajo y para los siguientes puestos y categorías profesionales:

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde par la firma de cuantos documentos sean necesarios para el desarrollo del proyecto **EMPLEO FDCAN 2023** en el marco del “Plan Empleo Social Ayuntamientos FDCAN. *línea Estratégica 3: Apoyo a la Empleabilidad*”.

TERCERO.- Dar cuenta a la intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

CUARTO.- Notificar este acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de La Palma, para su conocimiento y efectos oportunos.

QUINTO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la próxima sesión de pleno que se celebre.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las





doce horas y treinta minutos minutos de todoloque , como Secretaria Accidental, doy fe, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

